REPUBLICA DE NICARAGUA AMERICA CENTRAL

LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Director: CLIFFORD C. HOOKER y REYES
Administrador: Sra. Miriam López H.
Teléfono 2-3791

Imprenta Nacional

AÑO LXXXII | Managua, D. N., Lunes 18 de Diciembre de 1978 | No. 286

SUMARIO

PODER LEGISLATIVO

CAMARA DEL SENADO

Pág.

Décimo - Quinta Sesión de la Cámara de Senado (concluye) 4941

CAMARA DE DIPUTADOS

Décimo - Cuarta Sesión de la Cámara de Diputados 4942

Décimo - Quinta Sesión de la Cámara de Diputados 4945

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

Ampliase en Presupuesto General de Ingresos y Egresos Partida Para Presidencia de la República y Jefatura del Ejército 4947

El Estado Adquiere varios Lotes de Terrenos para Construcción de la Pista Sur de Circunvalación de Managua . . 4948

MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA

Extiéndese Título de Doctor en Medicina y Cirugía a Sr. José Enrique Pérez Cassar 4953

MINISTERIO DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y COMERCIO

Nómbrase Miembro del Infonac Ante Comisión Consultiva de Desarrollo Industrial 4953

Sección de Patentes de Nicaragua

Marcas de Fábrica 4953
Venta de Patente 4953
Patentes de Invención 4953

SECCION JUDICIAL

Títulos Supletorios 4954
Donaciones de Solares Municipales . . . 4955
Arriendo de Terreno Ejidal 4955
Declaratorias de Herederos 4955
Citaciones de Procesados 4955

Indice de "La Gaceta" (continúa) . . . 4955
Indicador de "La Gaceta" 4955

PODER LEGISLATIVO

Cámara del Senado

Décimo Quinta Sesión de la Cámara del Senado

(Concluye)

ficación del Acta de la sesión en la cual reforman el inciso c) del Arto. 5o., de sus Estatutos, que era el punto neurálgico del problema, en el sentido de que el citado inciso diga: "Haber exportado café en cualquier cantidad el año cafetalero anterior a la solicitud (primero de octubre a treinta de septiembre)", se continuaría la discusión del proyecto, que se había suspendido al aprobarse el dictamen y el proyecto en lo general.

Entrando a discutir el proyecto en lo particular, se dio lectura y sometió a discusión el Arto. 1o.

Solicitó la palabra el honorable Senador Don Max Paguaga Irías expresando que aunque el artículo dijera que esta Asociación no tiene fines de lucro, a nadie podía escapársele que no fuera así, puesto que jamás se había visto que una casa exportadora de café hubiera fracasado, sino que era todo lo contrario, principiaban trabajando con poco dinero y al poco tiempo ya estaban millonarias. Expresó asimismo, que daba un voto de censura para la honorable Cámara de Diputados, por haber pasado en forma relámpago un proyecto de tal magnitud, sin hacerle ninguna objeción, y había sido necesaria que el proyecto viniera a la Cámara del Senado, para que dicha Asociación reformara ese artículo de sus Estatutos que él consideraba que eran cantos de sirena para adormecerlos. Concluyó diciendo que dejaba sentado su modo de pensar, porque como antes había dicho, era de todos conocido los contratos leoninos que los cafetaleros firmaban con esas casas exportadoras de café, en cuyas cláusulas establecían que quince días después de embarcado el café sería liquidado y muchas veces pasaba hasta el mes sin que efectuaran las liquidaciones.

No habiendo ninguna otra objeción, fue aprobado el Arto. 1o., sin reforma.

Los Artos. 2o. y 3o., últimos del proyecto, fueron leídos y aprobados también sin modificación; quedando el proyecto aprobado en primer debate.

A moción del honorable Senador Doctor Ramiro Granera Padilla se le dispensó al

ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN www.enriquebolanos.org

proyecto el segundo debate y demás trámites de ley. Quedando éste aprobado definitivamente.

4o.—Siempre a moción del honorable Senador Doctor Ramiro Granera Padilla, se le dispensó al acta de esta sesión el trámite de lectura, dándose por aprobada.

5o.—Se levantó la sesión. — (f) *Pablo Rener,* Presidente. — (f) *Ramiro Granera Padilla,* Secretario. — (f) *Uriel Herdocia Argüello,* Secretario.

Cámara de Diputados

DECIMO CUARTA SESION DE LA Cámara de Diputados, en la reunión ordinaria del Congreso Nacional, en su Segundo Período Constitucional, celebrada en la ciudad de Managua, Distrito Nacional, a la una y cinco minutos de la tarde del miércoles veinticinco de agosto de de mil novecientos setenta y seis.

Preside el honorable Diputado Ingeniero Luis H. Pallais Debayle, asistido en Primera y Segunda Secretaría por los honorables Diputados Doctores Antonio Coronado Torres y Fernano Zelaya Rojas respectivamente.

Concurren además, los honorables Diputados: Don Gustavo Altamirano Lanuza, Ingeniero Francisco Argeñal Papi, Don Alejandro César Blandón Cantarero, Don Alfredo Brantome Artola, Profesor Adolfo Bushey Glasgow, Don Salvador Caldera Escobar, Profesora Mary Cocó Maltez de Callejas, Don Francisco Carcache Vallecillo, Profesor Standford M. Cash Dash, Doctor Salvador Castillo Selva, Doctor Humberto Castrillo Morales, Don Arturo Cerna Baca, Don Bemildo Díaz Pérez, Licenciada Marta Elisa González de Espinosa, Doctor Alejandro Fajardo Rivas, Don Orlando Flores Casanova, Doctor Ulises Fonseca Talavera, Doctor Cristóbal Genie Valle, Don Julio González Alvarado, Doctor Octavio Guerrero Aguilar, Señorita Irma Guerrero Chavarrío, Licenciado Humberto Guerrero Zapata, Profesora Nubia Hernández Alvear de Pomar, Don Luis Felipe Hidalgo García, Doctor Cornelio H. Hüeck, Coronel Jorge Granera Aguilar, Don Julio Lacayo Arosteguí, Don Carlos Largaespara Rivera, Don Róger León Carranza, Don Alí Mahamud Mora, Doctor Alejandro Martínez Talavera, Doctor José Medina Cuadra, Licenciado Róger Mendieta Alfaro, Don Julio Molina Mendoza, Don René Molina Valenzuela, Don Ralph Moody Taylor, Doctor Orlando Morales Ocón, Doctor Edgard Paguaga Midence, Don Juan F. Palacios Ríos, Ingeniero Luis Alberto Peralta Mantilla, Profesora María Helena de Porras, Don Arnulfo Rivas Solórzano, Doctor Alberto Saborío Morales, Doctor Victorino Sáenz Valladares, Don Francisco Salinas Guzmán, Don Enrique José Sánchez Herdocia, Doctor René Sandino Argüello, Ingenero José Somoza Abrego, Profesor Hugo Sujo Wilson, Profesor Víctor Manuel Talavera Tercero, Don Efraín Tijerino Masariego, Profesor Bayardo Urcuyo Casco, Doctor Francisco Urcuyo Maliaño, Doctor Róger Velásquez Flores, Don Lucas Vílchez Martínez, Licenciado Roberto Vélez Bárcenas y Doctor Manuel F. Zurita Vega.

1o.—El honorable Señor Presidente, Ingeniero Luis H. Pallais Debayle, declara abierta la sesión.

2o.—No se lee el acta de la sesión anterior, por habérsele dispensado ese trámite.

3o.—El honorable Señor Presidente manifiesta que se tiene programaa para hoy, una sesión del Congreso en Cámaras Unidas, por lo que se permite nombrar una Comisión formada por los honorables Diputados: Profesora María Helena de Porras, Doctor Francisco Urcuyo Maliaño y Doctor René Sandino Argüello, para que trasmitan a la honorable Cámara del Senado, atenta invitación para formar Congreso en Cámaras Unidas.

Acto seguido la honorable Comisión nombrada, se retira a cumplir su cometido.

4o.—El honorable Señor Presidente concede la palabra al honorable Diputado, Don Carlos Largaespada Rivera, quien después de una amplia exposición de motivos, se permite presentar la siguiente moción: "Que la Secretaría de la Cámara de Diputados, envíe una nota al honorable Ministro del Distrito Nacional, en el sentido de que acate la recomendación técnica del Vice-Ministerio de Planificación Urbana, y no se permita continuar jugando en el Estadio Nacional, para evitar mayores consecuencias en el futuro".

Contando con el consenso unánime de la honorable Representación el honorable Señor Presidente somete a votación la moción Largaespada Rivera, resultando aprobada.

5o.—Se leen, discuten y aprueban por el sistema de balotas, los dictámenes emitidos por la honorable Comisión de Gracia, sobre los siguientes proyectos de ley enviados por el Señor Ministro de la Gobernación, tendientes a conceder Pensión Mensual Vitalicia, así:

a) Señor Don Manuel Munguía Mora, de la ciudad de Managua, por Seiscientos Córdobas (C$ 600.00);
b) Señor Don Héctor Membreño Palma, de la ciudad de Managua, por Tres Mil Córdobas (C$ 3,000.00);
c) Señora Doña Yelba Barquero Mora,

ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN www.enriquebolanos.org

de la ciudad de Boaco, por Un Mil Córdobas (C$ 1,000.00);

d) Señora Doña Yolanda vda. de Serrano, de Diriamba, Departamento de Carazo, por Dos Mil Córdobas (C$ 2,000.00);

e) Señora Doña Haydée Galeano de Martínez, de la ciudad de Managua, por Un Mil Córdobas (C$ 1,000.00), y

f) Señor Don Francisco Baltodano Escobar, de la ciudad de Managua, por Un Mil Quinientos Córdobas. (C$ 1,500.00).

A continuación se leen en lo particular individualmente, y se someten a votación por balotas, siendo aprobados todos los proyectos en primer debate.

A moción del honorable Diputado Don Luis Felipe Hidalgo García, se les dispensa a los proyectos el segundo debate y demás trámites de ley.

6o.—Regresa la honorable Comisión nombrada para inivitar a la honorable Cámara del Senado a formar Congreso en Cámaras Unidas, y manifiesta la honorable Diputada Profesora María Helena de Porras, que esa honorable Cámara agradece la invitación y está lista para sesionar. Aume la Segunda Secretaría el honorable Diputado Doctor Cristóbal Genie Valle.

7o.—El honorable Señor Presidente, Ingeniero Luis H. Pallais Debayle, manifiesta que ha hecho su entrada al Salón de Sesiones el honorable Diputado Presidente, Doctor Cornelio H. Hüeck, para quien en esta mañana a la honorable Representación ha aprobado un proyecto de ley que le concede la "Medalla del Congreso" en su talla de oro, por lo que pide un voto de aplauso por tan distinguido parlamentario.

La honorable Representación con calurosos aplausos recibe al honorable Señor Presidente, Doctor Cornelio H. Hüeck, quien ocupando de inmediato la Presidencia, agradece tan amable gesto de los Representantes, pronunciando las siguientes palabras: "Honorable Cámara, queridos compañeros: Agradezco a ustedes la bondadosa acogida que dieron al proyecto en que se me otorga, inmerecidamente, la "Medalla del Congreso". Quiero no sólo significar mi agradecimiento a todos los que votaron a favor, sino que quiero agradecer también en forma muy especial, al honorable Diputado Doctor Alberto Saborío Morales, que aunque con su voto negativo, reconoció en mí, los méritos de liberal, lo que realmente me llena de legítimo orgullo, porque sobre el liberalismo, que es mi debilidad y mi fortaleza, está mi amor a la concordia de los nicaragüenses; por quienes he trabajado y seguiré trabajando para buscar, como busca mi Partido, la unidad de la familia nicaragüense.

8o.—Hace uso de la plabra el honorable Diputado Licenciado Roberto Vélez Bárcenas, expresando que ha llegado hasta sus oídos la queja de miles de personas, en el sentido de que los materiales de construcción en Nicaragua, están subiendo de precio, a unos precios prohibitivos que ya el pueblo no puede pagar, por lo que se permite hacer formal moción para "que la Cámara de Diputados, a través de la Comisión correspondiente, haga una investigación exhaustiva sobre el alza imoderada de todos los materiales de la construcción".

Discutida la moción Vélez Bárcenas, el honorable Señor Presidente la somete a votación, resultando aprobada; en consecuencia, manifiesta el honorable Señor Presidente que se encarga a la honorable Comisión de Economía Industria y Comercio, que investigue el alza de los precios de los materiales de construción. Asimismo se encarga a esta Comisión, a petición del honorable Diputado Doctor Fernando Zealya Rojas, investigar el precio de los productos de insumo ganadero, tales como alambre de púas, grapas, clavos, etc., que son tan necesarios para la industria ganadera.

9o.—Se suspende la sesión al hacer su ingreso al Salón de Sesiones la honorable Representación de la Cámara del Senado.

10.—Se reanuda la sesión a la una y cuarenta y cinco minutos de la tarde del mismo día, bajo la Presiencia del honorable Diputado Doctor Cornelio H. Hüeck, asistido en Primera y Segunda Secretaría por los honorables Diputados Doctores Antonio Coronado Torres y Fernando Zelaya Rojas, respectivamente, y con la asistencia de los honorables Diputados presntes al iniciarse la sesión.

11.—Se lee y somete a discusión el dictamen favorable emitido por las honorables Comisiones de Agricultura y Ganadería y de Asesoría Jurídica, sobre el proyecto de ley presentado por el honorable Diputado Doctor Cornelio H. Hüeck, cuya finalidad es prohibir indefinidamente la caza de toda clase de animales silvestres y la exportación de los mismos y sus sub-productos, con fines comerciales; así como la captura de huevos de tortuga con fines comerciales, por el término de diez años, estableciendo penas por la contravención a lo dispuesto.

La honorable Comisión expone que es de urgente necesidad legislar en este sentido, ya que se ha desatado una incontrolable caza, no sólo por nacionales, sino extranjeros, de la fauna silvestre, pues ya es común en el país, ver gran cantidad de animales enjaulados que esperan ser transportados a diferentes países, así como ver en las carreteras, camionetas y camiones car-

ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN www.enriquebolanos.org

gaos de grandes cantidades de garrobos, loras, lapas, etc.

Sometido a discusión el dictamen, interviene el honorable Diputado Doctor Edgard Paguaga Midence expresando que él suscribió el Dictamen, en su calidad de Miembro de la Comisión de Asesoría Jurídica, pero que desea establecer que en la inquietud de este proyecto fue manifestada por el Partido Conservador, a través de un proyecto que sometió él a la consideración de esta Cámara.

El honorable Señor Presidente, Doctor Cornelio H. Hüeck, aclara que del proyecto presentado por el honorable Diputado Doctor Paguaga Midence, se tomaron algunas ideas fundamentales y se insertaron en este proyecto que asesoró el Ministerio de Agricultura y Ganadería.

Manifestaron su apoyo al dictamen los honorables Diputados: Doctor Cornelio H. Hüeck, Don Arturo Cerna Baca, Ingeniero Luis H. Pallais Debayle, Doctor Salvador Castillo, Doctor Edgard Paguaga Midence, Ingeniero Luis Alberto Peralta Mantilla, Profesor Víctor Manuel Talavera Tercero, Don Enrique José Sánchez Herdocia, Don Alí Mahamud Mora, Don Luis Felipe Hidalgo, Don Julio Molina Mendoza, Doctor Antonio Coronado Torres, Doctor Alejandro Martínez Talavera, Profesor Bayardo Urcuyo Casco, Doctor Octavio Guerrero Aguilar y Doctor Róger Velásquez Flores.

No habiendo más oradores inscritos, el honorable Señor Presidente somete a votación el dictamen, resultando aprobado por unanimidad.

A moción del honorable Diputado proyectista, se le dispensa el trámite de lectura y discusión en lo general al proyecto.

A continuación se lee en lo particular y sometido a discusión el Arto. 1o., interviene el honorable Diputado Doctor Alejandro Fajardo Rivas, manifestanod que está completamente de acuerdo con el fondo del proyecto, porque lo considera muy útil; sin embargo, sugiere que se agregue al artículo la palabra "captura" y se lea: "Prohíbese indefinidamente la captura y caza de toda clase de animales silvestres y la exportación de los mismos y de sus sub-productos, como cueros, carnes etc.".

El honorable Señor Presidente, Doctor Cornelio H. Hüeck, secunda en todas sus formas la moción del honorable Diputado Doctor Alejandro Fajardo Rivas y la somete a discusión.

Interviene el honorable Diputado Ing. Luis H. Pallais Debayle, expresando que ha pedido la palabra para solicitar se le aclare una duda que tiene respecto a este primer artículo. Por ejemplo, se prohibe totalmente la caza? El campesino no podrá tirar un venado ni comérselo? Le parece expresa, que la palabra "captura", quiere decir que nadie puede tener animales capturados para su crianza; y él considera que se debe ser muy cuidadoso en este aspecto, pues el campesino a veces, especialmente el más humilde, vive y se alimenta de la caza de algunos animales silvestres como el gorrobo, la iguana, etc. Por lo tanto, está mejor la redacción que trae el proyecto.

El honorable Señor Presidente, Doctor Cornelio H. Hüeck, manifiesta que la pretensión del legislador ha sido evitar el exterminió de los animaels, no quitarle al campesino esa costumbre lógica que tiene de vivir de los animales del campo, por eso se dice que se prohibe la caza con fines comerciales.

En un amplio debate sobre el Arto. 1o., expresan su criterio los honorables Diputados: Don Ralph Moody Taylor, Doctor Cornelio H. Hüeck, Doctor Alejandro Fajardo Rivas y Don Arturo Cerna Baca.

Puesto a votación el Arto. 1o., con la moción reformatoria resulta aprobado.

El Arto. 2o., se aprueba sin reforma o sea tal como viene en el proyecto.

Leído y sometido a discusión el Arto. 3o., interviene el honorable Diputado Doctor Alejandro Fajardo Rivas, expresando que en este artículo se habla de las especies a que refiere el Arto. 1o., de esta Ley, y en el Arto. 1o., incluye todas las especies, mejor dicho no hace exclusión de ninguna, de modo que debe de suprimirse las especies, y decirse: "los animales a que se refiere el Arto. 1o.".

Discutida la moción Fajardo Rivas, el honorable Señor Presidente le somete a votación, resultando aprobada. En consecuencia se aprueba el Arto. 3o., con reforma del honorable Diputado Doctor Alejandro Fajardo Rivas.

El Arto. 4o., del proyecto se lee, discute y aprueba sin reforma.

Antes de someter a discusión el Arto. 5o., último del proyecto y que trata de la publicación en "La Gaceta", interviente el honorable Diputado Don Ralph Moody Taylor, expresando que la caza de tigrillos y tigres es abundante en el país, en todas partes pueden verse pieles que cuestan mucho dinero, y las penas que se ponen en la Ley, no pasan de Cien a Quinientos Córdobas; por lo que presenta la siguiente moción: "Los que trataren de pasar por las Aduanas pieles de tigres o de tigrillos, serán penados con una multa de Dos Mil Córdobas por una piel capturada".

El honorable Señor Presidente Doctor Cornelio H. Hüeck, se manifiesta de acuerdo con la moción Moody, y expresa que sal-

ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN www.enriquebolanos.org

vo mejor opinión, en este artículo, además de prohibir el pase de las pieles, las Autoridades confiscarán los cueros y pondrán una multa de Cin Mil Córdobas al que lo tenga como negocio.

Habiendo consenso general con la moción Moody - Hüeck, el honorable Señor Presidente encarga a la Comisión de Estilo que redacte de inmediato un artículo, que será el 5o., y que recoja el sentido de las proposiciones Moody - Hüeck.

A continuación se lee y somete a discusión el Arto 5o., que pasa a ser 6o., que tarta sobre la publicación de la Ley, el que es aprobado sin reforma, quedando así aprobado el proyecto en primer debate.

A moción del honorable Diputado Don Ralph Moody Taylor, se le dispensa el segundo debate y demás trámites de ley al proyecto.

12.—Hace uso de la palabra el honorable Diputado Don Ralph Moody Taylor, presentando moción para que al acta de esta sesión se le dispense el trámite de lectura.

Discutida la moción Moody Taylor, el honorable Señor Presidente la somete a votación, resultando aprobada.

13.—No habiendo más de qué tratar, el honorable Señor Presidente agradece el honor que esta mañana le fue dispensado al otorgarle la "Medalla del Congreso", en su talla de oro, y levanta la sesión. — (f) *Cornelio H. Hüeck,* Presidente. — (f) *Antonio Coronado Torres,* Secretario. — (f) *Fernando Zelaya Rojas,* Secretario.

DECIMO QUINTA SESION de la Cámara de Diputados, en la reunión ordinaria del Congreso Nacional, en su Segundo Período Constitucional, celebrada en la ciudad de Managua, Distrito Nacional, a las doce y cuarenat minutos de la tarde del miércoles primero de septiembre de mil novecientos setenta y seis.

Preside el honorable Diputado Doctor Cornelio H. Hüeck, asistido en Primera y Segunda Secretaría por los honorables Diputados Doctores Antonio Coronado Torres y Cristóbal Genie Valle, respectivamente.

Concurren además, los honorables Diputados: Ingeniero Francisco Argeñal Papi, Don Alfredo Brantome Artola, Profesor Adolfo Bushey Glasgow, Don Salvador Caldera Escobar, Don Francisco Carcache Vallecillo, Profesor Standford M. Cash Dash, Doctor Humberto Castrillo Morales, Don Arturo Cerna Baca, Arquitecto Eduardo Chamorro Coronel, Don Bemlido Díaz Pérez, Licenciada Marta Elisa González de Espinosa, Don Orlando Flores Casanova, Doctor Ulises Fonseca Talavera, Don Julio González Alvarado, Doctor Octavio Guerrero Aguilar, señorita Irma Guerrero Chavarría, Licenciado Humberto Guerrero Zapata, Don Luis Felipe Hidalgo García, Coronel Jorge Granera Aguilar, Don Julio Lacayo Arosteguí, Don Carlos Largaespada Rivera, Don Róger León Carranza, Don Alí Mahamud Mora, Ingeniero José Dolores Rayo Rodríguez, Doctor Alejandro Martínez Talavera, Doctor Carlos Masís Cerda, Doctor José Medina Cuadra, Licenciado Róger Mendieta Alfaro, Don Julio Molina Mendoza, Doctor Orlando Morales Ocón, Doctor Edgard Paguaga Midence, Ingeniero Luis H. Pallais Debayle, Ingeniero Luis Alberto Peralta Manitlla, Profesora María Helena de Porras, Don José Joaquín Quadra Cardenal, Don Arnulfo Rivas Solórzano, Doctor Alberto Saborío Morales, Doctor Victorino Sáenz Valladares, Don Francisco Salinas Guzmán, Don Enrique José Sánchez Herdocia, Doctor René Sandino Argüello, Ingeniero José Somoza Abrego, Profesor Víctor Manuel Talavera, Tercero, Don Efraín Tijerino Masariego, Profesor Bayardo Urcuyo Casco, Doctor Francisco Urcuyo Maliaño, Doctor Róger Velásquez Flores, Don Lucas Vílchez Martínez, Licenciado Roberto Vélez Bárcenas, Doctor Fernando Zelaya Rojas y Doctor Manuel F. Zurita Vega.

1o.—El honorable Señor Presidente, Doctor Cornelio H. Hüeck, declara abierta la sesión.

2o.—No se lee el acta de la sesión anterior, por habérsele dispensado ese trámite.

3o.—En cumplimiento del punto primero de la agenda, el honorabel Señor Secretario, Doctor Antonio Coronado Torres, da lectura a la siguiente correspondencia:

a) Telegrama del honorable Diputado Doctor Alejandro Fajardo Rivas, pidiendo excusa por no asistir a la sesión de hoy, por encontrarse enfermo;
b) Telegrama del honorable Diputado Don René Molina Valenzuela, solicitando se le excuse de no asistir a la sesión de hoy por tener que asistir a los funerales del señor Octavio Lovo Moncada fallecido en Ocotal;
c) Telegrama de la honorable Diputada Profesora Mary Cocó Maltez de Callejas, pidiendo se le excuse por no asistir a la sesión de hoy, motivada por imprevistos, y
d) Carta del honorabl Diputado Don Ralph Moody Taylor, pidiendo se le excuse por no asistir a la sesión de hoy, por tener que acompañar a la Comisión de Agricultura y Ganadería del Ministerio de ese mismo nombre, a una misión fuera de la ciudad

De las excusas presentada, se toma debida nota.

ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN www.enriquebolanos.org

4o.—El honorable Señor Presidente, Doctor Cornelio H. Hüeck, en nombre de la Mesa Directiva solicita a la honorable Representación, guardar un minuto de silencio en homenaje a la memoria del buen amigo y compañero que falleció formando parte de esta honorable Cámara de Diputados, Don Héctor Mairena Miranda.

Acto seguido la honorable Representación solemnemente guarda un minuto de silencio en memoria del honorable Diputado Don Héctor Mairena Miranda.

A continuación el honorable Señor Presidente, da por incorporado al Suplente del honorable Diputado Ingeniero José Dolores Rayo Rodríguez, a quien se le había citado para incorporarse a partir de esta sesión.

5o.—El honorable Señor Presidente, Doctor Cornelio H. Hüeck, manifiesta que continuando en misión dolorosa, comunica el deceso del buen amigo Don Aurelio Montenegro Alvarez, fallecido la semana pasada, y aunque en su oportunidad se le rindió en este Salón de Sesiones homenaje póstumo, desea solicitar un minuto de silencio en su memoria, como tributo de esta Cámara a sus hijos que se han distinguido por sus servicios, máxime en el caso de Don Aurelio, que por iniciativa de un grupo de Diputados le fue concedida la Medalla del Congreso.

De inmediato la honorable Representación guarda solemnemente un minuto de silencio en memoria de Don Aurelio Montenegro Alvarez.

6o.—El honorable Señor Presidente, Doctor Cornelio H. Hüeck, expresa que se ha recibido una acusación presentada por una distinguida señorita, en contra del honorable Diputado Suplente Don Oscar Reyes, de la cual se repartirá copia a toda la Representación, para que, de conformidad con el antecedente establecido para estos casos, se proceda en la próxima sesión.

7o.—Se lee —y se manda a repartir copia a cada uno de los Representantes—, el dictamen emitido por la Excelentísima Corte Suprema de Justicia, sobre el proyecto de ley presentado por la honorable Diputada Profesora María Helena de Porras, que tiende a reformar el Código Civil, en el sentido de que la madre pueda tener la patria potestado de los hijos habidos dentro del matrimonio.

8o.—Se lee carta del honorable Diputado Don Standford M. Cash Dash por medio de la cual solicita que su proyecto de ley presentado en la legislatura pasada, y que tiende a declarar el 15 de mayo de cada año, Día del Campesino Nicaragüense, sea actualizado para dictaminarse en esta legislatura.

Se da por actualizado y se pasa nuevamente a la honorable Comisión de Agricultura y Ganadería, para que emita su dictamen.

9o.—El honorable Primer Secretario, Doctor Antonio Coronado Torres, da lectura a carta enviada por el Excelentísimo Señor Presidente de la República, General de División Don Anastasio Somoza Debayle, por medio de la cual solicita permiso para ausentarse del país, en ejercicio de sus funciones, por el lapso de tres meses, contados a partir de su primera salida.

Tomada en consideración la solicitud de permiso, el honorable Señor Presidente la traslada a la honorable Comisión de la Gobernación, con el ruego de que emita su dictamen hoy mismo, y tratarlo en esta o en la próxima sesión que se celebrará este mismo día; y para integrar la Comisión se permite nombrar a la honorable Diputada Profesora María Helena de Porras, en sustitución del honorable Diputado Doctor Antonio Coronado Torres, quien está atendiendo la Primera Secretaría.

10.—El honorable Señor Secretario da lectura a carta del Señor Ministro de Relaciones Exteriores, por medio de la cual contesta la comunicación que se le envió en relación a la moción que presentara el honorable Diputado Ingeniero José Somoza Abrego, a fin de que informe acerca de las gestiones o protestas hechas o presentadas por ese Ministerio, ante el Gobierno de Costa Rica, por la emisión y circulación de un mapa turístico, que lesiona el territorio nicaragüense, al tomar en límite parte del Río San Juan.

El Señor Ministro en su carta manifiesta que el Embajador de Nicaragua en Costa Rica presentó al Canciller costarricense la protesta en mención, la cual fue atendida por el Instituto Costarricense de Turismo, quien dio las explicaciones acerca del error cometido al imprimir el mapa. Asimismo el Señor Ministro de Relaciones Exteriores de Costa Rica, informó que el Instituto Costarricense de Turismo había procedido efectivamente a eliminar de la circulación el mapa que contenía el error y había publicado una edición corregida.

El Señor Ministro, Doctor Alejnadro Montiel Argüello, adjunta a su carta fotocopia de todas las comunicaciones cursadas, así como el nuevo mapa ya corregido.

Sobre el particular interviene el honorable Diputado Ingeneiro José Somoza Abrego, expresando que a este asunto se le debe dar la importancia que se merece, sobre todo porque el desarrollo de Río San Juan significa mucho para las futuras comunicaciones de Nicaragua entre el Gran Lago y el Océano Atlántico, y también para una

ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN www.enriquebolanos.org

fuente de energía eléctrica futura; por lo él considera que no se debe quitar el dedo de la llaga en este asunto de límites entre Nicaragua y Costa Rica.

11.—Se lee, toma en consideración y pasa a la honorable Comisión de la Gobernación, el proyecto de ley presentado por la honorable Diputada Profesora María Helena de Porras, encaminado a conceder Personalidad Jurídica a la Entidad denominada "CONGREGACION DE HERMANAS FRANCISCANAS DEL COLEGIO INMACULADA CONCEPCION DE OCOTAL", constituida sin ánimo de lucro, de duración indefinida, ajena a toda actividad política y con domcilio en la ciudad de Ocotal, Departamento de Nueva Segovia.

12.—El honorable Señor Presidente concede la palabra al honorable Diputado Ingeniero Francisco Argeñal Papi, quien en su intervención expresa, que en vista de que se han agotado los temas a tratar, presenta moción para "que al acta de esta sesión se le dispense el trámite de lectura".

Discutida la moción Argeñal Papi, el honorable Señor Presidente la somete a votación, resultando aprobada.

13.—No habiendo más que tratar, el honorable Señor Presidente levanta la sesión. — (f) *Cornelio H. Hüeck,* Presidente. — (f) *Antonio Coronado Torres,* Secretario. — (f) *Cristóbal Genie Valle,* Secretario.

PODER EJECUTIVO

Ministerio de Hacienda y Crédito Público

Amplíase en Presupuesto General de Ingreso y Egresos Partida para Presidencia de la República y Jefatura del Ejército

"No. 161

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,
en uso de sus facultades, y

C o n s i d e r a n d o :

Que el primer párrafo del Arto. 27 de las Regulaciones Presupuestarias vigentes dispone que: "Las dependencias gubernamentales que por razón de sus operaciones tengan que preparar especies fiscales vender objetos o prestar servicios al resto del Sector Público o Privado, podrán solicitar ampliación de las partidas asignadas para cubrir los gastos o trabajos indispensables, cuando aquellas resultaren insuficientes en relación al producto o ingreso logrado o por lograrse...";

C o n s i d e r a n d o :

Que por Decreto Legislativo No. 7 publicado en "La Gaceta", Diario Oficial No. 14 del 17 de enero de 1975, fue creado el Consejo de Planificación Nacional, que está prestando sus servicios como Asesor de los diferentes Organismos o Instituciones del Estado, y que funciona adscrita a la Presidencia de la República;

C o n s i d e r a n d o :

Que de conformidad con el Arto. 33 de las Regulaciones Presupuestarias vigentes, el financiamiento para el funcionamiento de la Oficina que recibirá como aporte de los Entes Autónomos, será canalizado a través del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, que autorizará las erogaciones correspondientes de conformidad con los enteros recibidos, previa ampliación al Presupuesto General de Gastos vigente;

C o n s i d e r a n d o :

Que de este aporte ya fue depositado en la Cuenta No. 1-1 "Fondo General Córdobas", conforme los Artos. 11 y 12 de las Regulaciones Presupuestarias, la suma de Quinientos Un Mil Córdobas Netos (C$ 501,000.00), según minutas de depósito del 14 de noviembre de 1978, y Organismos, así:

Autoridad Portuaria de Corinto	C$ 166,000.00
Banco Nacional de Nicaragua	" 125,000.00
Banco de la Vivienda de Nicaragua	" 100,000.00
TELCOR	" 60,000.00
Empresa Aguadora de Managua	" 34,000.00
DENACAL	" 16,000.00
Total	C$ 501,000.00

C o n s i d e r a n d o :

Que estos fondos causan una ampliación al Presupuesto General de Egresos vigente, para la posterior atención de los gastos propios de la Oficina de Planificación Nacional;

ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN www.enriquebolanos.org

con base en los Artos. 27 y 33 ya mencionados:

A c u e r d a :

Primero: Amplíanse el Presupuesto General de Ingresos vigente en la cantidad de Quinientos Un Mil Córdobas Netos (C$ 501,000.00), en la siguiente línea específica:
132004 De Instituciones Autónomas de Servicio

Segundo: Amplíase en el Presupuesto General de Egresos vigente la suma de Quinentos Un Mil Córdobas Netos (C$ 501,000.00), en el grupo específico siguiente:

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA Y
JEFATURA SUPREMA DEL EJERCITO
02-02-1-00-14-52 Oficina de Planificación Nacional
12-11 *ASIGNACIONES GLOBALES*
112 Imprevistos . . . . . C$ 501,000.00

Tercero: La transcripción del presente Acuerdo, servirá de suficiente autorización para proceder de conformidad.

Comuníquese y Publíquese: Casa Presidencial. Managua, Distrito Nacional, a los veintiocho días del mes de noviembre de mil novecientos setenta y ocho. — (f) *A. SOMOZA*, Presidente de la República. — (f) *Samuel Genie A.*, Ministro de Hacienda y Crédito Público".

EL ESTADO ADQUIRE VARIOS LOTES DE TERRENOS PARA CONSTRUCCION DE LA PISTA SUR DE CIRCUNVALACION DE MANAGUA

"Nº 156

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,
En uso de sus facultades,

Acuerda:

Arto. 1º — Autorízase al Señor Fiscal General del Estado, Doctor Orlando Villalta Roa, para que comparezca en nombre y representación del Estado, Fisco, Hacienda Pública o Gobierno de Nicaragua, ante el Notario Doctor Rogelio Martínez Cruz a aceptar la ventas a favor del Estado de varios lotes de terreno para la construcción del Derecho de Vía de la Pista Rural Sur de Circunvalación de Managua. Las ventas se hicieron de conformidad con el Contrato suscrito entre los vendedores y la Dirección General de Caminos, Dependencia del Ministerio de Obras Públicas y que se describen, así:

1. — Venta que hizo al Estado, el Señor Doroteo Acevedo Narváez, de un lote de terreno de doscientos cincuenta y siete metros cuadrados con treinta y nueve decímetros de metros cuadrados, equivalentes a trescientas sesenta y cinco varas cuadradas con ocho centésimas de vara cuadrada, ubicado en esta ciudad en el Reparto Schick, Tercera Etapa,, y que se identifica con el Bloque "D", Número Tres, del citado Reparto, comprendido dentro de los siguientes linderos y dimensiones: Norte, Calle de la Recolección de por medio al Parque, ocho metros cuarenta centímetros; Sur, Camino de Esquipulas de por medio, A. Solórzano, diez metros y ocho centímetros; Oeste, con el Lote Dos del Bloque "D", veinte y un metros y noventa y dos centímetros; Este, con el lote Cuatro del Bloque "D", veinte metros y cuatro centímetros, inscrito bajo el Nº 48,733, Asiento 1º, Folio 43, Tomo 717, Sección de Derechos Reales, Libro de Propiedades del Registro Público de este Departamento. La venta consta en la escritura pública Nº 19, autorizada en esta ciudad, a las 4:00 p.m., del día 10 de enero de 1975. El precio de venta fue la suma de C$ 5,566.35.

2. — Venta que hizo al Estado la Señora Hortencia Ferrando de Espinoza, de un lote de terreno que mide ciento cuarenta y un metros cuadrados con veinticuatro centímetros cuadrados, que se desmembrará de la parte Oriental de una finca mayor y está situado entre el kilómetro seis y el kilómetro seis y medio de la Carretera Interamericana Sur, en la esquina Suroeste de la intersección de éste con el Callejón Miskitos, comprendido dentro de los siguientes linderos especiales: Norte, Ofelia Molieri de Jenkis, y Francisco Molieri Rieteschell Callejón Miskitos de por medio; Sur, propiedad que fue de Gustavo Raskosky, hoy del Banco Nacional de Nicaragua y resto de la propiedad matriz de la Señora Hortencia Ferrando de Espinoza; Oriente, Carretera Interamericana Sur; y Poniente, resto de la propiedad matriz de la Señora Hortencia Ferrando de Espinoza. El predio anteriormente descrito y deslindado será desmembrado de un predio mayor comprendido dentro de los siguientes linderos generales: Norte, propiedad que fue de Gustavo Raskosky, hoy de Ofelia y Francisco Molieri, Callejón Miskitos en medio; Sur, Gustavo Raskosky, hoy Banco Nacional de Nicaragua; Oriente, propiedad de Carlos Pasos, Carretera Interamericana Sur en medio; y Poniente, propiedad de Misael López Herrera, inscrito bajo el Nº 66,751, Folios 290 al 293, Tomo 1,120, Asientos 1º y 2º, de la Sección de Derechos Reales, Libro de Propiedades del Registro Público de este Departamento. El precio de venta fue por la suma de C$ 8,474,40.

3. — Venta que hizo al Estado el Señor Ignacio Zamora Suárez, de un lote de terreno de forma rectangular que tiene ocho

ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN www.enriquebolanos.org

metros cuarenta centímetros de frente al lado Oeste, y veinticinco metros veinte centímetros de fondo, comprendido dentro de los siguientes linderos: Norte, Lote número ciento catorce que se dona a Martín Cabrera González; Sur, lote Número ciento dieciocho, que se dona a Bernardo López Solano; Este, lote número ciento quince, que se dona a Ramón García Aguirre; Oeste, resto de la misma Urbanización. El área total de este lote es de doscientos once metros cuadrados, sesentiocho centímetros cuadrados o sean trescientas varas cuadradas y veinte y cinco centésimas de vara cuadrada, inscrito bajo el Nº 46,298, Asiento 1º, Folio 121, Tomo 660, Sección de Derechos Reales, Libro de Propiedades del Registro Público de este Departamento. La venta fue autorizada en esta ciudad a las 8:00 a.m., del día 8 de enero de 1975, por el Notario Doctor Evenor Centeno Chavarría, cuyo testimonio no se encuentra inscrito aún. El precio de venta fue por la suma de C$7,948.75.

4. — Venta que hizo al Estado el Señor Gonzalo Marquez Pavón, de un lote de terreno situado en esta ciudad en el Reparto Schick, terreno que tiene la forma rectangular que mide ocho metros cuarenta centímetros de frente al lado Oeste, y veinticinco metros con veinte centímetros de fondo, comprendido dentro de los siguientes linderos: Norte, lote número ciento veinticuatro, que se dona a Canuto Bejarano Puerto; Sur, lote número ciento veintisiete que se dona a Ignacio Marín Telica; Este, lotes número ciento veintitrés y ciento veinticinco que se dona a Felipe Delgado Herrera y Juana Morales Altamirano; Oeste, resto de la misma Urbanización. El área total del lote es de doscientos once metros y sesenta y ocho centímetros o sean trescientas varas cuadradas y veinticinco centésimas de vara cuadrada, inscrito bajo el Nº 46,322, Asiento 1º, Folio 217, Tomo 660, Sección de Derechos Reales, Libro de Propiedades del Registro Público de este Departamento. El precio de venta fue por la suma de C$7,878.75. La escritura de venta fue autorizada en esta ciudad por el Notario Doctor Evenor Centeno Chavarría, en escritura pública Nº 27 de las 9:35 a.m., del día 21 de enero de 1975, cuyo testimonio no está inscrito.

Arto. 2º — La descripción topográfica levantada por el Ministerio de Obras Públicas, consta en las escrituras de ventas respectivas.

Arto. 3º — Los precios de venta ya fueron cancelados con fondos del Ministerio de Obras Públicas.

Arto. 4º — Los honorarios y gastos que cause el otorgamiento de esta escritura, serán por cuenta del Estado, relevándose al notario autorizante y al Señor Registrador Público, de la obligación de tener a la vista, relacionar o copiar las boletas necesarias para el otorgamiento de la misma.

Arto. 5º — Se autoriza al Señor Fiscal General del Estado para que establezca las cláusulas que estime pertinentes para el mejor aseguramiento de los intereses del Fisco en el Contrato a celebrarse.

Comuníquese y Publíquese. Casa Presidencial. Managua, Distrito Nacional, a los veintiséis días del mes de octubre de mil novecientos setenta y ocho. — (f) A. SOMOZA D., Presidente de la República. — (f) **Samuel Genie A.,** Ministro de Hacienda y Crédito Público".

"Nº 157

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,
En uso de sus facultades,

Acuerda:

Arto. 1º — Autorízase al Señor Fiscal General del Estado, Doctor Orlando Villalta Roa, para que comparezca en nombre y representación del Estado, Fisco, Hacienda Pública o Gobierno de Nicaragua, ante el Notario Doctor Orlando Lacayo Jiménez, a aceptar las ventas a favor del Estado de varios lotes de terrenos para la construcción del Derecho de Vía de la Pista Rural Sur de Circunvalación de Managua. Las ventas se hicieron de conformidad con el Contrato suscrito entre los vendedores y la Dirección General de Caminos, Dependencia del Ministerio de Obras Públicas y que se describen, así:

a) Venta que hizo al Estado el Señor Bernardo López Solano, de un lote de terreno de forma rectangular que mide ocho metros y cuarenta centímetros de frente al lado Oeste y veinticinco metros con veinte centímetros de fondo o sea un total de doscientos once metros cuadrados y sesenta y ocho centímetros de metros cuadrados, equivalentes a trescientas varas cuadradas con venticinco centésimas de varas cuadradas, comprendido dentro de los siguientes linderos particulares: Norte, lote número ciento dieciséis que se dona a Ignacio Zamora Suárez; Sur, lote número ciento veinte que se dona a Martín Leiva Benavidez; Este, lote número ciento diecisiete que se dona a Adela Pérez de Guevara; Oeste, resto de la misma Urbanización Presidente Doctor Schick, inscrito bajo el Nº 46,300, Asiento 1º, Folio 129, Tomo 660, Sección de Derechos Reales, Libro de Propiedades del Registro Público de este Departamento. La venta consta en la Escritura Pública Nº 15, autorizada en esta ciudad a las 8:30 a.m., del día 9 de enero de 1975, cuyo testimonio no está inscrito aún. El precio de venta fue por la suma de C$16,158.75;

b) Venta que hicieron al Estado los Señores Emelina Palma de Pérez, Luz María Pérez Palma de Martínez y Mauricio Pérez Palma, de un lote de terreno semiurbano situado en la Comarca de Nejapa de esta comprensión departamental, terreno que se desmembrará de la parte noroeste de una propiedad mayor y tendrá una extensión de ciento cuarenta

ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN www.enriquebolanos.org

y cinco metros cuadrados con noventa y cuatro centímetros cuadrados, comprendido dentro de los siguientes linderos especiales: Norte, solar de Julio Somoza García, hoy de Sucesores de Anastasio Somoza García; Sur, Antenor Somoza Berroterán, hoy de Ignacio Román Pacheco; Este, resto de la propiedad matriz de los comparecientes Señores Emelina Palma de Pérez, Luz María Pérez Palma de Martínez y Mauricio Pérez Palma; y Oeste, Carretera Interamericana Sur. El predio anteriormente descrito y deslindado será desmembrado de un predio mayor, comprendido dentro de los siguientes linderos generales: Norte, solar de Julio Somoza, hoy de la Sucesión de Anastasio Somoza García; Sur, Antenor Berroterán, hoy de Ignacio Román Pacheco; Oriente, camino de Nejapa a la Sierra en medio, Dionisio A. Prado; y Poniente, Carretera Interamericana Sur, inscrito bajo Número 17,525, Folio 75, Tomo 419, Asiento 5º, Sección de Derechos Reales, Libro de Propiedades del Registro Público de este Departamento. La venta consta en la Escritura Pública Nº 25, autorizada en esta ciudad a las 3:00 p. m., del día 17 de marzo de 1978, por el Notario Doctor Evenor Centeno Chavarría, cuyo testimonio no está inscrito aún. El precio de venta fue por la suma de..... C$ 21,003.55;

c) Venta que hizo al Estado el Señor Abraham Téllez Elizabeth, de un lote de terreno situado en esta ciudad, comprendido dentro de los siguientes linderos y dimensiones: Norte, Calle de la Recolección de por medio al Parque, siete metros; Sur, Caminos de Esquipulas de por medio a A. Solórzano, cinco metros y treinta y dos centímetros; Este, con el lote trece del Bloque "D", veintiún metros sesenta centímetros. El área total es de ciento treinta y tres metros cuadrados con treinta y dos decímetros cuadrados, equivalentes a ciento ochenta y nueve varas cuadradas con diez centésimas de vara cuadrada. El lote se inscribió bajo el Nº 48,728, Asiento 1º, Folios 23 y 24, Tomo 717, Sección de Derechos Reales, Libro de Propiedades del Registro Público de este Departamento. La venta consta en la Escritura Pública Nº 21 de las 8:00 a. m., del día 16 de enero de 1975, autorizada por el Notario Doctor Evenor Centeno Chavarría, cuyo testimonio no está inscrito aún. El precio de venta fue por la suma de C$ 14,555.20;

d) Venta que hizo al Estado los Señores Don Ernesto Rivas Solís, Doña Cocó Zelaya de Rivas y Don Paúl Bonítez Corrales, de un lote de terreno que se desmembrará de la parte oriental de un predio mayor, situado en el kilómetro siete de la Carretera Sur, que mide dicho terreno ciento cincuenta y dos metros cuadrados con diecisiete decímetros cuadrados, comprendido dentro de los siguientes linderos especiales: Norte, Yolanda Nuni Daboud; Sur, Camino antiguo Country Club; Oriente, Carretera Interamericana Sur; Occidente, resto de la propiedad de donde fue desmembrade este terreno. El predio anteriormente descrito y deslindado será desmembrado de un predio mayor comprendido dentro de los siguientes linderos generales: Norte, terrenos de Amy Cross de Gilmour; Sur, camino de entrada al Nejapa Country Club enmedio, terrenos del Coronel Francisco Gaitán; Oriente, carretera pavimentada a Carazo enmedio, terreno de Ramón González; Poniente, terrenos de Amy Cross de Gilmour, prometido vender a Lilliam Sacasa de Páez, inscrito bajo el Nº 27,883, Folios 224 y 225, Asiento 4º, Tomo 820, Sección de Derechos Reales, Libro de Propiedades del Registro Público de este Departamento. La venta consta en la Escritura Pública Nº 57, autorizada en esta ciudad a las 8:00 a. m., del día 31 de mayo de 1978, por el Notario Doctor Evenor Centeno Chavarría, Cuyo testimonio no está inscrito aún. El precio de venta fue por la suma de..... C$ 23,866.49.

Arto. 2º — La descripción topográfica levantada por el Ministerio de Obras Públicas consta en las escrituras de ventas respectivas.

Arto. 3º — Los precios de ventas ya fueron cancelados por la Dirección General de Caminos, Dependencia del Ministerio de Obras Públicas.

Arto. 4 º— Los honorarios y gastos que cause el otorgamiento de esta escritura serán por cuenta del Estado, relevándose al Notario autorizante y al Señor Registrador Público de la Propiedad Inmueble de este Departamento, de la obligación de tener a la vista, relacionar o copiar las boletas necesarias para el otorgamiento de la misma.

Arto. 5º — Se autoriza al Señor Fiscal General del Estado, para que establezca las cláusulas que estime pertinente para el mejor aseguramiento de los intereses del Fisco en el Contrato a celebrarse.

Comuníquese y Publíquese. — Casa Presidencial. — Managua, Distrito Nacional, a los veinticuatro días del mes de octubre de mil novecientos setenta y ocho. — (f) A. SOMOZA D., Presidente de la República. — (f) **Samuel Genie A.**, Ministro de Hacienda y C. P.".

"Nº 158.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,
En uso de sus facultades,

Acuerda:

Arto. 1º — Autorízase al Señor Fiscal General del Estado, Doctor Orlando Villalta Roa, para que comparezca en nombre y re-

ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN www.enriquebolanos.org

presentación del Estado, Fisco, Hacienda Pública o Gobierno de Nicaragua, ante el Notario Doctor Ronald Genie Rojas, a eceptar las ventas a favor del Estado, de varios lotes de terrenos para la construcción del Derecho de Vía de la Pista Rural Sur de Circunvalación de Managua. Las ventas se hicieron de conformidad con el Contrato suscrito entre los vendedores y la Dirección General de Caminos, Dependencia del Ministerio de Obras Públicas y que se describe, así:

a) Venta que hizo al Estado las Señoras Doña Inés Ibarra de Palma Martínez, Doña Gloria Palma de Cortés, Doña Adhanelly Palma de Ortega y Doña Marina Palma Ibarra, de un lote de terreno situado en esta ciudad como en el kilómetro 7 de la Carretera Sur, con una extensión superficial de doscientos diez y seis metros cuadrados con nueve centímetros cuadrados, comprendido dentro de los siguientes linderos especiales: Norte, Carretera Interamericana Sur, resto de la propiedad matriz de la Señora Inés Ibarra de Palma Martínez; Este, propiedad de la Señora Angela Cisneros Cantillano; y Oeste, terreno de la Señora Margot de Retelny. El predio anteriormente descrito y deslindado será desmembrado de un predio mayor comprendido dentro de los siguientes linderos generales: Norte, terreno de José Retelny; Sur, terreno del Doctor Guillermo Sevilla Sacasa; Oriente, terreno del General Carlos Pasos, y Poniente, Carretera Interamericana Sur, inscrito bajo el Nº 9,490, Folios 62 y 63, Tomo 394, Asiento 1º, Sección de Derechos Reales, Libro de Propiedades del Registro Público de este Departamento La venta consta en la Escritura Pública Nº 36, autorizada en esta ciudad a las 10:00 a. m., del día 3 de mayo de 1978, cuyo testimonio no está inscrito aún. El precio de venta fue la de..... C$31,362.25;

b) Venta que hizo al Estado la Señora Reyna Lorena Alvarado Merlo, de un lote de terreno situado en esta ciudad al Sur-Oeste, sobre la Carretera a Casa Colorada, kilómetro siete y medio, lote de terreno que será desmembrado de la parte Oeste, con extensión superficial de ciento cuarenta y cuatro metros cuadrados con once centímetros de metros cuadrados, en la Banda Este, Carretera Interamericana Sur, comprendido dentro de los siguientes linderos especiales: Norte, lote de terreno de Ernesto Carlos Kelly; Sur, terreno del Señor Alfonso Estrada; Oriente, Carretera a Casa Colorada en medio, Santos Benavides, antes de Gabina Canales; y Occidente, resto del terreno de la exponente. El predio anteriormente descrito será desmembrado de un predio mayor comprendido dentro de los siguientes linderos generales: Norte, lote de terreno de Don Ernesto Carlos Kelly; Sur, terrenos del Señor Alfonso Estrada; Oriente, Carretera a Casa Colorada de por medio, terrenos de Santos Benavidez, antes de Gabina Canales; y Poniente, resto de la finca de Don Alfonso Estrada, inscrito bajo el Nº 14,435, Folio 295, Tomo 152, Asiento 3º, de la Sección de Derechos Reales, Libro de Propiedades del Registro Público del Departamento de Managua. La venta consta en la Escritura Pública Nº 17 de las 10:00 a.m., del día 19 de abril de 1978, por el Notario Doctor Napoleón Alegría Bonilla, cuyo testimonio no está inscrito. El precio de venta fue por la suma de..... C$20,000.00;

c) Venta que hizo al Estado el Señor Gonzalo Méndez Meléndez, de un lote de terreno situado en esta ciudad en el Reparto Schick, el que se identifica con el Bloque "A", número Dos, con extensión de ciento sesenta metros cuadrados con ochenta decímetros cuadrados, o sean doscientos veinte y ocho varas cuadradas con ocho centésimas de vara cuadrada, comprendido dentro de los siguientes linderos y medidas: Norte, con el Lote Nº Uno del Bloque "A", veinte y cuatro metros; Sur, con el Lote No. Tres del Bloque "A", veinte y cuatro metros; Este, Calle Río Grande, seis metros setenta y cinco centímetros; Oeste, al Parque, seis metros setenta y cinco centímetros, inscrito bajo el Nº 52,655, Asiento 2º, Folio 96, Tomo 782, Sección de Derechos Reales, Libro de Propiedades del Registro Público de este Departamento. La venta fue autorizada en esta ciudad a las 8:30 a.m., del día 27 de enero de 1975, cuyo testimonio no está inscrito. El precio de venta fue por la suma de C$15,341.20.

Arto. 2º — La descripción topográfica levantada por el Ministerio de Obras Públicas, consta en las escrituras de ventas respectivas

Arto. 3º — Los precios de venta ya fueron cancelados con fondos del Ministerio de Obras Públicas.

Arto. 4º — Los honorarios y gastos que cause el otorgamiento de esta escritura será por cuenta del Estado, relevándose al Notario autorizante y al Señor Registrador Público de la obligación de tener a la vista, relacionar o copiar las boletas para el otorgamiento de la misma.

Arto. 5º — Se autoriza al Señor Fiscal General, para que establezca las cláusulas que estime pertinentes para el mejor aseguramiento de los intereses del Fisco en el Contrato a celebrarse.

Comuníquese y Publíquese. Casa Presidencial. Managua, Distrito Nacional, a los veinticuatro días del mes de octubre de mil novecientos setenta y ocho. — (f) A. SOMOZA D., Presidente de la República. — (f) **Sa-**

ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN www.enriquebolanos.org

muel Genie A., Ministro de Hacienda y Crédito Público".

"Nº 159.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,
En uso de sus facultades,

Acuerda:

Arto. 1º — Autorízase al Señor Fiscal General del Estado, Doctor Orlando Villalta Roa, para que comparezca en nombre y representación del Estado, Fisco, Hacienda Pública o Gobierno de Nicaragua, ante el Notario Doctor Raymundo Romero Chávez, a aceptar las ventas a favor del Estado de varios lotes de terrenos para la construcción del Dedecho de Vía de la Pista Rural Sur de Circunvalación de Managua. Las ventas se hicieron de conformidad con el Contrato suscrito entre los vendedores y la Dirección General de Caminos, Dependencia del Ministerio de Obras Públicas y que se describen, así:

a) Venta que hizo al Estado el Señor Rosendo Flores Murillo, de un lote de terreno situado en el Reparto Schick, de esta ciudad ,que se identifica con el Número Cientos Veintidós, de forma rectangular que tiene ocho metros y cuarenta centímetros al lado Oeste y veinticinco metros con veinte centímetros de fondo, o sea un total de doscientos once metros cuadrados y sesenta y ocho centímetros cuadrados, comprendido dentro de los siguientes linderos particulares: Norte, lote número ciento veinte que se dona a Martín Leiva Benavides; Sur, lote número ciento veinticuatro que se dona a Canuto Bejarano Puerto; Este, lote número ciento veintiuno que se dona Daniel Cuadra Silva y Oeste, resto de la misma Urbanización Presidente Doctor Schick, inscrito bajo el número 46,304, Asiento 1º, Folio 145, Tomo 660, Sección de Derechos Reales, Libro de Propiedades del Registro Público de este Departamento. La venta de dicho terreno fue otorgada ante los oficios notariales del Doctor Evenor Centeno Chavarría, en escritura pública Nº 10 de las 9:05 a.m., del día 7 de enero de 1975, cuyo testimonio no está inscrito. El precio de venta fue por la suma de.. C$ 7,218.75;

b) Venta que hizo al Estado la Señora María del Carmen Castañeda Díaz, de un lote de terreno situado en esta ciudad en el Reparto Schick, que se identifica con el número ciento siete de los planos respectivos, que es de forma rectangular y mide ocho metros cuarenta centímetros de frente, al lado Oeste y veinte y cinco metros con veinte centímetros de fondo, comprendido dentro de los siguientes linderos: Norte, lote número ciento cinco donado a José Pérez Solís; Sur, lote ciento nueve donado a Róger Narváez Campos; Este, Avenida Río Grande de León de por medio, lote de Rosa Madrigal; y Oeste, lote número ciento ocho donado a Haydée Zamora viuda de González. El área total del lote es de doscientos once metros cuadrados y sesenta y ocho centímetros cuadrados, o sean trescientas varas cuadradas con veinte y cinco centésimas de vara cuadrada, inscrito bajo el Número 46,341, Folios 293 y 294, Tomo 660, Asiento 2º, de la Sección de Derechos Reales, Libro de Propiedades del Registro Público de este Departamento. La venta fue autorizada en esta ciudad ante los oficios del Notario Doctor Evenor Centeno Chavarría, según Escritura Pública Nº 7 de las 9:00 a. m., del día 6 de enero de 1975, cuyo testimonio no está inscrito. El precio de venta fue por la suma de C$ 5,723.75;

c) Venta que hizo al Estado la Señora Esther Núñez Pasilla, de un lote de terre, no situado en esta ciudad en el Reparto Schick, que se identifica con el número Tres de lo Bloque "B", que tiene los siguientes linderos y medidas: Norte, con el Bloque "B", número dos, veinte metros setenta y nueve centímetros; Sur, Calle de por medio al Bloque "F", dieciocho metros setenta y tres centímetros; Este, con el lote cuatro del Bloque "B", ocho metros veinte centímetros; Oeste, calle de por medio al Bloque "A", ocho metros cincuenta y cinco centímetros. El área total de este es de ciento sesenta y dos metros cuadrados con tres centésimas de vara cuadrada, inscrito bajo el Nº 48,689, Asiento 1º, Folios 147 y 148, Tomo 715, Sección de Derechos Reales, Libro de Propiedades del Registro Público de este Departamento. La venta consta en la Escritura Pública 8, de las 10:00 a.m., del día 6 de enero de 1975, autorizada en esta ciudad por el Notario Doctor Evenor Centeno Chavarría, cuyo testimonio no se encuentra inscrito aún. El precio de venta fue por la suma de... C$ 5,007.30.

Arto. 2º — La descripción topográfica levantada por el Ministerio de Obras Públicas, consta en las escrituras de ventas respectivas.

Arto. 3º — Los precios de ventas ya fueron cancelados con fondos del Ministerio de Obras Públicas, en la Dependencia de la Dirección General de Caminos.

Arto. 4º — Los honorarios y gastos que cause el otorgamiento de esta escritura serán por cuenta del Estado, relevándose al Notario autorizante y al Señor Registrador Público de la obligación de tener a la vista, relacionar o copiar las boletas para el otorgamiento de la misma.

Arto. 5º — Se autoriza al Señor Fiscal General del Estado para que establezca las cláusulas que estime pertinente para el mejor aseguramiento de los intereses del Fisco en el Contrato a celebrarse.

ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN www.enriquebolanos.org

Comuníquese y Publíquese. Casa Presidencial. Managua, Distrito Nacional, a los veintitrés días del mes de octubre de mil novecientos setenta y ocho. — (f) A. SOMOZA D., Presidente de la República. — (f) **Samuel Genie A.**, Ministro de Hacienda y C. P.".

Ministerio de Educación Pública

EXTIENDESE TITULO DE DOCTOR EN MEDICINA Y CIRUGIA A SR. JOSE ENRIQUE PEREZ CASSAR

Reg. Nº 8823 — R/F 323212 — C$ 75.00

Nº 581-T.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,

Considerando:

Que la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, pide se le extienda el Título de Doctor en Medicina y Cirugía, al Señor JOSE ENRIQUE PEREZ CASSAR, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, en virtud de haberle conferido el correspondiente Diploma, a los cinco días del mes de octubre de mil novecientos setenta y ocho.

Acuerda:

1. — Extenderle al Señor JOSE ENRIQUE PEREZ CASSAR, el Título de Doctor en Medicina y Cirugía, para que goce de todos los derechos y prerrogativas que le conceden las Leyes de la República y Reglamentos del Ramo.

2. — El presente Acuerdo para su validez, deberá ser publicado en "La Gaceta", Diario Oficial, por cuenta del interesado.

Comuníquese: Casa Presidencial. — Managua, D. N., seis de octubre de mil novecientos setenta y ocho. — A. SOMOZA D., Presidente de la República. — **María Helena de Porras,** Ministra de Educación Pública.

Ministerio de Economía, Industria y Comercio

NOMBRANSE MIEMBRO DEL INFONAC ANTE COMISION CONSULTIVA DE DESARROLLO INDUSTRIAL

"Acuerdo Nº 28-V

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,

En uso de las facultades que le confiere el Arto. 23 de la Ley de Protección y Estímulo al Desarrollo Industrial,

Acuerda:

Primero: Nombrar al Licenciado CARLOS A. BENAVENTE GOMEZ, Miembro Propietario y al Ingeniero JAVIER FRANCO PASOS, Miembro, Suplente, ante la Comisión Contultiva de Desarrollo Industrial, en representación del Instituto de Fomento Nancional (INFONAC), en sustitución del Ingeniero José Benito Godoy e Ingeniero Bayardo Cuadra Moreno, respectivamente.

Segundo: Este Acuerdo surtirá sus efectos a partir de esta fecha y deberá publicarse en "La Gaceta", Diario Oficial.

Comuníquese. — Casa Presidencial. — Managua, Distrito Nacional, a los veintisiete días del mes de noviembre de mil novecientos setenta y ocho. — A. SOMOZA, Presidente de la República. — **Jaime Fernández G.**, Ministro de Economía, Industria y Comercio, por la Ley".

SECCION DE PATENTES DE NICARAGUA

Marcas de Fábrica

Reg. No. 8736 — R/F 321522 — Valor C$ 45.00

Hans Schwarzkopf Gmbh., alemana, mediante apoderado Dr. Yamil Hanón solicita registro marca fábrica:

"P R E S T I G E"

Clase 3.
Presentada: 28 noviembre 1978.
Opónganse.
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 4 diciembre 1978. — Carlos González Urbina, Registrador. — Argeo Miranda, Secretario.

3 2

Reg. No. 8737 — R/F 321523 — Valor C$ 90.00

Laboratorios Normon, S. A., española, mediante apoderado Dr. Yamil Hanón, solicita registro marca fábrica:

"NEURO - GOBENS"

Clase 5.
Presentada: 21 noviembre 1978.
Opónganse.
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 4 diciembre 1978. — Carlos González Urbina, Registrador. — J. Argeo Miranda, Secretario.

3 2

Reg. No. 7681 — R/F 297446 — 8/8 C$ 135.00

Libby, McNeil & Libby, Inc., estodounidense, mediante apoderado Dr. Luis Alonso López, solicita registro marca fábrica:

Libby's
Libby's
Libby's

Clase 32.
Presentada: 6 de septiembre 1978.
Opónganse.
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 20 septiembre 1978. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — J. Argeo Miranda, Secretario.

3 3

Venta de Patente

Reg. No. 8723 — R/F 321729 — Valor C$ 30.00

Bayer Aktiengesellschaft ofrece venta artículos fabricados siguiente patentes:

1458—PROCEDIMIENTO PREPARACION ESTERES ACIDO AMIDOTIONOFOSFORICO.
1461—PROCEDIMIENTO PREPARACION N. TRITIL-IMIDAZOLES.

Managua, 9 diciembre 1978.

JULIAN BENDAÑA S.
Apoderado.

2 2

Patentes de Invención

Reg. No. 8387 — R/F 318943 — Valor C$ 90.00

Eli Lilly and Company, estadounidense, median-

ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN www.enriquebolanos.org

te apoderado Dr. Francisco Ortega, solicita concesión Patente Invención sobre:

"PROCEDIMIENTO MEJORADO PARA LA PREPARACION DE BENZOILUREA".

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 3 octubre 1978. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — J. Argeo Miranda, Secretario.

3 3

Reg. No. 8385 — R/F 319604 — Valor C$ 90.00

Imperial Chemical Industries de Centro América, S. A., nicaragüense, mediante apodrado Dr. Evenor Valdivia, solicita registro Patente Invención:

"NUEVAS COMPOSICIONES EN LA INDUSTRIA DE LA PANIFICACION"

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 22 noviembre 1978. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — J. Argeo Miranda, Secretario.

3 3

SECCION JUDICIAL

Títulos Supletorios

Reg. No. 8598 — R/F 307774 — Valor C$ 45.00

Basilia Gutiérrez, solicita supletorio, casa solar, diecisiete por doce varas, Trinidad, Oriente, Ninfa de Molina; Occidente, Paula Moncada; Norte, Río; Sur, Héctor Mairena.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito. Esteli, treinta noviembre mil novecientos setentiocho. — Hugo Tercero.

3 2

Reg. No. 8597 — R/F 307773 — Valor C$ 45.00

María Peralta, solicita supletorio, casa solar, veintiocho por treinta varas, Condega; Oriente, Adolfo Peralta; Occidente, Agustín Valle; Norte, Armando Centeno; Sur, Eudocia Cerros.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito. Esteli, veintiocho noviembre mil novecientos setentiocho. — Hugo Tercero.

3 2

Reg. No. 8596 — R/F 307772 — Valor C$ 45.00

José Esteban Acevedo, solicita supletorio, tres manzanas, Pueblo Nuevo; Oriente, Camino Cofradía-Laguneta; Occidente, Sur, Marcial Acevedo; Norte, Froilán Pérez, casa Valle-Lamilla.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito. Esteli, veintiocho noviembre mil novecientos setentiocho. — Hugo Tercero.

3 2

Reg. No. 8595 — R/F 307771 — Valor C$ 45.00

Isabel Acevedo, solicita supletorio, Cerramiento, tres manzanas, Pueblo Nuevo; Oriente, Froilán Pérez; Occidente, Angel Espinoza; Norte, Marcial Acevedo; Sur, Trinidad Martínez, Casa Lamilla.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito. Esteli, veintiocho noviembre mil novecientos setentiocho. — Hugo Tercero.

3 2

Reg. No. 8599 — R/F 307775 — Valor C$ 45.00

Marcial Acevedo, solicita supletorio, tres manzanas, Pueblo Nuevo; Oriente, Froilán Pérez; Occidente, Angel Espinoza; Norte, José Acevedo; Sur, Isabel Acevedo.

Opónganse.

Juzgado Civiu Distrito. Esteli, veintiocho noviembre mil novecientos setentiocho. — Hugo Tercero.

3 2

Reg. No. 8394 — R/F 274163 — Valor C$ 45.00

Bernardina Hernández, solicita supletorio, cincuenta manzanas, Sitio Guailo, esta jurisdicción; linda: Oriente, con Antonio Hernández; Occidente y Norte, con Benedicto Espinoza; Sur, con Agustín Rodríguez.

Opóngase.

Juzgado Local Unico. Limay, catorce noviembre setentiocho. — Mayorga, Srio.

3 3

Reg. No. 8400 — R/F 256293 — Valor C$ 90.00

Adolfo Omar Guadamuz Ortez, solicita título supletorio, finca Mi Ilusión, ubicada Río arriba del Limón, Jalapa, de nueve manzanas extensión; Norte,Mario Larios; Sur, Humberto Medina; Oriente, Mario Larios; Occidente, Juan Medina.

Opónganse.

Juzgado Distrito. Ocotal, veinticinco julio mil novecientos setentiocho. — Reyna de Cano, Sria.

3 3

Reg. No. 8395 — R/F 256294 — Valor C$ 90.00

Hernaldo Pérez Lovo, solicita titulo supletorio, finca rústica, Jalapa, de cuarenta varas en cuadro de extensión, Norte, Santos Reyes Ponce; Sur, Esteban Acuña Amador; Oriente, Santos Reyes Ponce, mediando carretera; Occidente, Juan Francisco Betanco, mediando quebrada.

Opónganse.

Juzgado Distrito. Ocotal, dieciséis agosto mil novecientos setentiocho. — Reyna de Cano, Sria.

3 3

Reg. No. 8396 — R/F 289596 — Vaor C$ 45.00

Justo Pastor Osorio Espinal, solicita supletorio, treinta manzanas, esta jurisdicción; Norte, Antonio Rodríguez; Sur, Ramón Figueroa; Oriente, Adrián Rodríguez; Occidente, Carlos Reyes.

Opónganse.

Juzgado Distrito. Somoto, dieciséis noviembre mil novecientos setentiocho. — Luis Adolfo Díaz, Secretario.

3 3

Reg. No. 8398 — R/F 274315 — Valor C$ 45.00

Dionisia González, solicita título, urbana, jurisdicción Moyogalpa; Oriente, Domingo Díaz; Poniente, Carmen Alemán; Norte, Rosa Hernández; Sur, Fidelina Potoy.

Opónganse.

Juzgado Distrito. Rivas, tres noviembre mil novecientos setentiocho. — Gladys de Torres, Sria.

3 3

Reg. No. 8399 — R/F 274314 — Valor C$ 45.00

Hilda María Potoy, solicita título,urbana, jurisdicción Moyogadpa, contiene casa, Oriente, Margarita Cruz; Poniente, Calle; Norte, Isabel Alemán; Sur, Calle.

Opónganse.

Juzgado Distrito. Rivas, tres noviembre mil novecientos setentiocho. — Gladys de Torres, Sria.

3 3

Reg. No. 8393 — R/F 241835 — Valor C$ 90.00

Tres tarde, seis diciembre entrante, local Juzgado, subastaráse rústica, con mejoras, sita "El Arenal", esta jurisdicción, tres manzanas, lindante: Oriente, Haydée Gómez y otro; Occidente, Mariano Lanzas y otro; Norte, Alejandro González y otro; Sur, Pabo Lanzas.

Base: Dos Mil.

Ejecuta: Pablo López Frech a Eulalia Lanzas.

Oyense posturas.

Dado Juzgado Local Civil. Matagalpa, noviembre veinte, setentiocho. — O. Rizo, Srio.

3 3

Reg. No. 8355 — R/F 318978 — Valor C$ 135.00

Mercedes Narváez Flores, solicita supletorio urbano, Barrio Santa Ana de Managua, adyacentes dos lotes; lindantes: a) Norte, lote "B" Sur, Vi-

ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN www.enriquebolanos.org

cente Noguera Ayala; Oriente, Efraín Castro; Occidente, Tercer Callejón del Reparto; b) Norte, Carmelo Jarquín; Sur, lote "A", Oriente, Oscar Cajina Navarrete; Oeste, Tercer Callejón del Reparto; área lote "A": 86.01 v² área lote "B" 82.46v²; área total: Fusión: 168.48 v².

Opónganse término legal.

Juzgado Tercero Local Civil. Managua, veinte noviembre mil novecientos setentiocho. — Oriel Soto Cuadra, Juez Tercero Civil Distrito Managua. — Leonel Romero Saballos, Srio.

3 3

Reg. No. 8372 — R/F 289468 — Valor C$ 45.00

Atanasio Martínez Martínez, solicita supletorio, solar y casa, Palacagüina; Norte, Francisco Flores; Sur, Atanasio Martínez; Oriente, Carretera Panamericana; Occidente, Félix Cruz.

Opóngase.

Juzgado Local. Palacagüina, noviembre trece mil novecientos setentiocho. — Gustavo Matute Figueroa, Secretario.

3 3

Reg. No. 8384 — R/F 259690 — Valor C$ 90.00

Eusebia González Urbina y Leonardo González Urbina, solicitan título supletorio, finca, veinte manzanas, comarca Las Rivas, jurisdicción Santa Lucía, Departamento Boaco; lindante: Oriente, Francisco Salinas; Poniente, Delmira Angulo; Norte, Apolonio Alvarez; Sur, Napoleón Obando.

Opónganse término legal.

Dado Juzgado Distrito Civil. Boaco, catorce noviembre mil novecientos setentiocho. — R.A.A. Mirand. — J. Guzmán G., Srio.

3 3

Donaciones de Solares Municipales

Reg. No. 8634 — R/F 256367 — Valor C$ 90.00

Asunción Rodríguez R., solicita donación municipal urbano, Ocotal: Norte, calle de por medio; Sur, Fermín Pozo; Este, calle de por medio; y Oeste, Marina Jarquín. Dimensiones: 20 varas de frente por 25 varas de fondo.

Opónganse.

Alcaldía Municipal. Ocotal, 21 de noviembre de mil novecientos setenta y ocho. — Nidia Tercero Moncada, Sria. Municipal.

3 2

Reg. No. 8546 — R/F 260280 — Valor C$ 45.00

Nicolás Suárez Mejía, solicita donación solar, doce por cuarenta; Oriente, Andrés Mejía; Occidente, María Granja; Norte, Pablo Flores; Sur, Dimas Tórrez.

Interesados opónganse.

Secretaría Municipal. Camoapa, veintisiete noviembre mil novecientos setentiocho. — V. Flores F., Secretario.

3 3

Reg. No. 8547 — R/F 260279 — Valor C$ 45.00

Horacio Siles, solicita dónesele solar quince frente, cuarentidós fondo; Oriente, María Blandón; Occidente, Ernesto Obregón; Norte, Edelma Rivera; Sur, Pedro Mejía.

Interesados opónganse.

Secretaría Municipal. Camoapa, veinticinco noviembre mil novecientos setentiocho. — V. Flores F., Secretario.

3 3

Reg. No. 8548 — R/F 260278 — Valor C$ 45.00

Dora Hernández, solicita donación solar setecientas cuarentinuvee varas cuadradas; Oriente, Nicolás Fernández; Occidente, Luis Marcia; Norte, Leopoldo Sánchez; Sur, Francisca Sánchez.

Interesados opónganse.

Secretaría Municipal. Camoapa, veinticinco noviembre mil novecientos setentiocho. — V. Flores, F., Secretario.

3 3

Arriendo de Terreno Ejidal

Reg. No. 8632 — R/F 32390 — Valor C$ 90.00

Juana Rodríguez Martínez, solicita arriendo terreno ejidal, Telica, barrio Salinas esta ciudad, mide como un cuarto de manzanas de extensión (solar). Linda: Oriente, vega del río; Poniente, Jacinto Corea; Norte, Elías Sevilla, Sur, Rosalía Ballestero.

Interesados opóngase término legal.

Dado Alcaldía Municipal de Telica, a los veintiocho días de noviembre de mil novecientos setenta y ocho. — Egberto Chévez Flores, Alcalde Municipal Telica.

3 2

Declaratorias de Herederos

Reg. Nº 8825 — R/F 323096 — C$ 30.00

María Soledad Barbosa Ramírez de Torres, en unión su hija María del Socorro Torres, solicitan declárarseles herederas de Lorenzo Torres Silva, quien fuera esposo y padre respectivamente. Señala bien en urbanización Los Cedros.

Interesados opónganse.

Dado Juzgado Segundo Civil del Distrito. — Managua, veintinueve de noviembre de mil novecientos setenta y ocho. — Pedro Escobar Sequeira, Juez Segundo Civil Distrito.

1

Reg. Nº8811 — R/F 322666 — C$ 30.00

Aura Magdalena José, unión hermanas, Bertilda, Emperatriz, María Irma, todas Vega José, solicitan declárenseles herederas de su padre Alberto Enrique Vega José, Yamendes.

Bienes: Terreno, quince varas frente treinta fondo, esta ciudad.

Interesados opónganse.

Juzgado Tercero Civil del Distrito. — Managua, veintisiete de noviembre de mil novecientos setenta y ocho. — O. Soto C., Juez. — Victoria Castillo, Secretaria.

1

Citaciones de Procesados

Reg. Nº 139

Por primera vez cítanse a los procesados: Fernando y Antonio Jirón Henríquez y Nicolás Jirón Tórrez, ambos mayores de edad, agricultores, solteros y vecinos de la ciudad de Camoapa de este Departamento. Para que en el término de quince días comparezcan a este Despacho a defenderse de la causa que se les instruye por los delitos de Asesinato y Abigeato en la persona de Félix Medina Valle, quien fue mayor de edad, soltero, pasante en Derecho y del domicilio de Camoapa, bajo apercibimientos de declararlos rebeldes, elevar la causa a Plenario y nombrarles defensores de oficio si no comparecen.

Se recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturar a estos delincuentes y a los particulares la de denunciar el lugar donde se encuentren u oculten.

Dado en el Juzgado de Distrito del Crimen de Boaco, a los dos días del mes de

ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN www.enriquebolanos.org

diciembre de mil novecientos setenta y ocho. — A. Gómez A. — J. Olivas G., Sria.

Es conforme con su original. — Josefa Oliva González, Sria. del Juzgado de Dist. del Crimen de Boaco.

1

Reg. Nº 140

Por primera vez cito y emplazo a procesado Carlos Arturo Gómez Pavón, mayor de edad, casado, agricultor y del domicilio del Portillo, jurisdicción de Niquinohomo, de esta jurisdicción Departamental, para que comparezca a este Despacho a defenderse en causa Criminal que se le sigue en su contra por el delito de Lesiones, en la persona de Sebastián López Rivas, bajo apercibimientos de declararlo rebelde, elevar a plenario la presente causa y nombrarle defensor de oficio si no comparece dentro de quince días despues de publicarse el edicto en "La Gaceta", Diario Oficial.

Se recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturar al procesado y a los particulares la de denunciar el lugar donde se encuentra.

Dado en el Juzgado de Distrito para lo Criminal de Masaya, a los catorce días del mes de diciembre de mil novecientos setenta y ocho. — Dr. Fernando Centeno Zapata, Juez para lo Criminal del Distrito. — Carmen C. de Mendoza, Sria.

1

Reg. Nº 141

Por segunda y última vez cito y emplazo al procesado Pedro Calero Rostrán, mayor de edad, soltero, agricultor y del domicilio de las Pilas Occidentales, de esta Jurisdicción; para que dentro del término de quince días comparezca al local de este Despacho o Juzgado a defenderse en la causa Criminal que se le sigue por el delito de Lesiones en la persona de Juan de la Cruz Hernández, bajo apercibimientos de someter la causa al conocimiento del Honorable Tribunal de Jurados y que la sentencia que sobre él recaiga, surte los mismos efectos como si estuviere presente.

Se recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturar a dicho delincuente y a los particulares de denunciar el lugar donde se oculte.

Dado en el Juzgado para lo Criminal del Distrito. Masaya, diez de noviembre de mil novecientos setenta y ocho. — Dr. Fernando Centeno Zapata, Juez para lo Criminal del Distrito. — Carmen C. de Mendoza, Sria.

1

L A G A C E T A

DIARIO OFICIAL DEL GOBIERNO DE NICARAGUA

Se publica todos los días, excepto los festivos.

Dirección: Frente Academia Militar, contiguo a Imprenta Nacional.

Teléfono: No. 23791

Managua, D. N.

Valor de la Suscripción en:

PAPEL PERIODICO

Para la República:		Para el Exterior:	
Por Semestre:	C$ 100.00		
Por Año:	C$ 196.00	Por Año:	US$28.00

Venta de Números Sueltos:

Del día: C$ 1.00 Retrasado: C$ 1.00

Por el ejemplar de "La Gaceta" entregado fuera de sus Oficinas, se pagará transporte desde las Oficinas de "La Gaceta" al Palacio de Comunicaciones, más el valor de estampillas correspondientes.

LOS ORIGINALES NO SON DEVUELTOS

El cálculo de la tarifa se ha hecho con base en letra de diez puntos y que la pulgada columnar tiene un promedio de treinta y cinco (35) palabras:

La tarifa de publicaciones es la siguiente:

a)	Por cada página entera	C$ 200.00
b)	Por media página	C$ 120.00
	Por página y media	C$ 320.00
c)	Los excedentes de una y de media página, se liquidarán por cada pulgada columnar o fracción	C$ 12.00
d)	Avisos, edictos, carteles y demás documentos de cualquier clase, por pulgada columnar o fracción . . .	C$ 15.00
e)	Clisés, por pulgada columnar o fracción	C$ 15.00

En las leyendas adicionales se cobrará conforme el Inc. d).

La tarifa de publicaciones antes fijada, se pagará por cada inserción.

Todos los pagos por Servicios de Suscripciones y publicaciones en "La Gaceta", deben hacerse por adelantado en las Administraciones de Rentas o Agencias Fiscales de la República en Recibos Fiscales.

Véase Decreto No. 555 de Sept. 22/65, publicado en Gaceta No. 222 de Octubre 1/65 y Decreto No. 8 de Febrero 11/76, publicado en Gaceta No. 42 de Febrero 19 de 1976.

DIAS FERIADOS: Enero 1; Jueves y Viernes Santo; Mayo 1; Julio 14; Septiembre 14 y 15; Octubre 12 y Diciembre 25.

VACACIONES: Sábado de Ramos a Lunes de Pascua, inclusive: Diciembre 24 a Enero 1, inclusive. — Para dias compensados, véase Decreto No. 196 de Enero 15/76 en Gaceta No. 31 de Febrero 6/76.

ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN www.enriquebolanos.org